



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI**

Auto interlocutorio No. 321

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-00595-00
DEMANDANTE: CONSORCIO INGENIERÍA CIVIL 2014
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
MEDIO DE CONTROL: CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Santiago de Cali, 09 de abril de 2024

Al haberse interpuesto el recurso de apelación, procedente contra la sentencia No. 022 del 08 de febrero de 2024, y conforme a lo estipulado en el artículo 247 del CPACA, modificado por el Art. 67 de la Ley 2080 de 2021, procede el Despacho:

RESUELVE:

- 1.- CONCEDER** en efecto suspensivo el **RECURSO DE APELACIÓN** formulado por el apoderado judicial del demandante, en contra la sentencia No. 022 del 08 de febrero de 2024.
- 2.- Ejecutoriado** este auto, por Secretaría **REMITIR** el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
JUEZ